

IAMSA GROUP INC.

(IAG)



Departamento Técnico

De: Departamento Técnico
Iamsa Group Inc.
Quality Control Department

Para: Inspectores de control de calidad

Fecha: 16 de marzo de 2018

Idioma: español

Referencia: Requisitos para ejecutar inspección de carga del tipo “pre-embarque” / “pre-shipment”

Objetivos: Ejecutar la inspección de pre-embarque de manera eficiente y realizar todas las actividades requeridas por el cliente.

DE LOS PROCEDIMIENTOS

Dependiendo del alcance de la inspección que se realiza, el procedimiento de inspección variará de caso en caso, por lo que definir un protocolo único para la inspección de carga no es una medida apropiada, y por este motivo, siempre se procederá a analizar el alcance del servicio que solicita el cliente y se generará un documento anexo a la presente circular, el cual se remitirá al inspector junto a la orden de compra, las listas de verificación, y demás información documentada que sea pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, la circular 026 es aplicable a inspección de carga bajo una circunstancia general, para un supuesto escenario de prestación del servicio.

ALCANCE

Inspección de carga por observación

Definiciones

Orden de Compra: Documento mediante el cual el mandante (Iamsa Group) proporciona al mandatario (inspector) las instrucciones para ejecutar el servicio.

Área de servicio: lugar donde se ejecutará el servicio. Puede ser en una instalación portuaria, un barco, una bodega del embarcador.

Incoterm: international commercial terms, (términos internacionales de comercio) son términos, de tres letras cada uno, que reflejan las normas de aceptación voluntaria por las dos partes —comprador y vendedor—, acerca de las condiciones de entrega de las mercancías y/o productos.

¿Qué se inspecciona?

Va a depender de lo que el cliente solicite que se inspeccione. Pueden ser alimentos (*carne congelada, frutas, verduras, pescado, etc.*), artículos (*manufactura, libros, resmas de papeles, fardos, graneles, etc.*). De cualquier modo, esta condición de “qué es lo que se inspecciona” quedará asentada en la orden de compra que se enviará al prestador del servicio.

El elemento a ser inspeccionado se define en la orden de compra bajo el término “**THE GOODS**”.

Actividades específicas de la inspección a ser ejecutadas por el inspector

1. El inspector **DEBE buscar defectos** en los embalajes mediante la observación de TODOS los bultos que componen la orden de inspección. La orden de inspección podría no incluir un detalle de los bultos a ser inspeccionado; sin embargo, el Jefe de Planta del lugar de inspección debería entregarle un manifiesto de carga o guía con el detalle y las marcas de la totalidad de los bultos.
2. El inspector **DEBE fotografiar** cada uno de los bultos que se le presentan para la inspección. (ver foto 001).
3. El inspector **DEBE chequear** el estado de los envases, envoltorios, cajas, plásticos protectores, cartón, etc. de cada uno de los bultos que componen el lote, establecer su estado bajo la metodología: CUMPLE – NO CUMPLE y proveer fotografías.
4. El inspector **DEBE abrir y verificar** la condición del producto de manera aleatoria (el cliente indica la cantidad) y revisar su contenido.
 - a. Si se trata de alimentos, **debe considerar** el estado del mismo, olor, color, humedad, madurez, según corresponda.
 - b. Si se trata de alimentos, **debe revisar** y buscar manchas negras o decoloración que indique descomposición del producto.
 - c. Las cajas o bultos abiertos con fines de verificación deben ser reempacados y se les debe adherir una etiqueta en la cual se lea claramente: **“VISUAL VERIFICATION AND TESTING HAS BEEN PERFORMED”** – Durante este proceso el inspector **DEBE usar guantes** de latex estériles y presentar evidencia fotográfica de que el proceso se realizó bajo condiciones de inocuidad alimentaria.
5. El inspector **DEBE verificar** que los conjuntos de paquetes se encuentren en condiciones estables, resistente, no estén quebrados, dañados, contaminados, etc. – siempre debe documentar todo con FOTOGRAFÍAS.
6. El inspector **DEBE determinar** que el producto que se pretende embarcar se corresponda con el peso declarado en el manifiesto y/o en las etiquetas (Foto 002).
 - a. La balanza en la que se realice la verificación debe estar certificada (**Se DEBE proveer evidencia de la calibración** – copia del certificado, fotografía que evidencie la calibración). (Foto: 005)
 - b. El inspector **DEBE verificar** el peso neto del producto coincida (Balanza / Etiquetado)
 - c. El inspector **DEBE indicar** el peso de tara
 - d. El inspector **DEBE indicar** el peso grueso

- e. El inspector **DEBE verificar** el peso indicado en las etiquetas, el lote del número del producto que se verifica.
- 7. El inspector **DEBE completar** la información que se le solicita en la lista de verificación que se adjuntará a la orden de compra, o cualquier otra información que sea solicitada como requisito para realizar el trabajo.



Fotografía 003.-



Fotografía 004 – Desconsolidado aleatorio de empaque para examinar el contenido interior y detectar: decoloración, olores que indiquen descomposición, manchas oscuras, o cualquier otro tipo de signo que permita presumir que la carga se encuentra en un estado de NO ACEPTABLE. – Una vez reempaquetado, el inspector DEBE adherir una etiqueta en la cual se lea que el contenido ha sido examinado con propósitos de verificación.

“VISUAL VERIFICATION AND TESTING HAS BEEN PERFORMED”



Fotografía 005 – Balanza electrónica calibrada – Nota: La balanza puede pertenecer al recinto donde se realiza la inspección, pero debe poseer un certificado de calibramiento.



Fotografía 006 – El inspector DEBE tomar nota y dejar constancia de la instalación de cualquier tecnología que se implemente para garantizar las condiciones de la carga. En este caso, el equipo fue instalado por el embarcador.



Fotografía 007 – Fotografía del transportista que desplazará la carga – Se debe fotografiar, además, la placa de registro del camión y la del tráiler en el cual se monta el contenedor.



Fotografía 008 – Muestra el container y el sello plástico de IAMSA GROUP

Anexo 002

Modelo de Inspeccion

Un modelo de reporte de fotografías puede ser descargado desde

<http://www.iamsalatam.com/reefer-container-pre-shipment-pics/>

Modelo de Reporte Final

Un modelo de reporte final en formato PDF puede ser descargado desde

http://www.iamsalatam.com/reefer-container-pre-shipment-pics/Pre-Shipment-Inspection-Iamsa_Report-180226-1.pdf

Anexo 003

Cuestionario que debe responder el inspector. Este cuestionario es genérico, por lo que el inspector debe esperar instrucciones específicas que podrían surgir como entrada para desarrollar la actividad.

Nombre completo del inspector

Nombre del producto que se inspecciona

Lugar donde se embarca (Planta / terminal)

Embarcadores

País de origen

País de destino

Nombre del contenedor /Número serie

Nombre de quien supervisa la carga

Estándar empleado en el proceso

Fecha

Condición de los siguientes elementos:

a) Límite de calidad aceptable	¿Conforme?	¿No conforme?
b) Cantidad verificada	¿Conforme?	¿No conforme?
c) Especificaciones del producto	¿Conforme?	¿No conforme?
d) Etiquetado y marcas	¿Conforme?	¿No conforme?
e) Empaque	¿Conforme?	¿No conforme?
f) Test especiales a los que fue sometido	¿Conforme?	¿No conforme?
g) Cantidad cargada	¿Conforme?	¿No conforme?
h) Resultado en general	¿Conforme?	¿No conforme?

Detalles de la inspección

- Muestras a ser inspeccionadas
- Muestras inspeccionadas encontradas no conformes
- Número de elementos inspeccionados

Relación de muestras inspeccionadas

- Indique código
- Indique temperatura del producto
- Indique el número de la caja

- d) Indique el número de productos
- e) Indique el peso neto
- f) Indique el peso bruto
- g) Indique la condición, tal como Usted la vio
- h) Respecto de lo anteriormente revisado indique:
 - a. Estaban deformadas las cajas Sí o No
 - b. Si su respuesta es sí, indique cuantas (envíe fotos)
 - c. Estaba todas etiquetadas Sí o No
 - d. Si su respuesta es No, indique cuales no estaban etiquetadas, provea fotos.
 - e. Chequee el peso neto y bruto e indique discrepancias, si las hubiere.
 - f. Mencione hallazgos respecto de peso neto / bruto
 - g. Desconsolide __ cajas y determine la condición (busque por descomposición)
 - h. Respuesta sinceramente como percibió el producto.
 - i. ¿Llevaría este alimento a su casa para el consumo familiar?
 - j. Justifique su respuesta, sea sí o no.
 - k. ¿Cómo encuentra el sellado de los paquetes?
 - l. ¿Cuántos defectos ha encontrado en total?
 - m. Indique los hallazgos en detalle (lo que usted vio y consideró que no cumplía).

Respecto de la inspección visual

- a) Entregue una relación (lista) de todas las cajas, paquetes, bultos que Usted ha inspeccionado, indique los códigos, el número de pallets, cantidad de bultos que contienen estos pallets y la temperatura de los mismos.
- b) Entregue una tabla comparativa por producto en la cual se lea:
 - a. Cajas o bultos manifestados
 - b. Cajas o bultos efectivamente cargados
 - c. Diferencia que Usted detectó
- c) Verifique que la balanza se encuentre certificada
 - a. Sí, está certificada (Adjunte copia del certificado)
 - b. No, no está certificada

Declaración de hechos

- a) Provea una lista completa de lo que fue la actividad realizada
- b) Entregue una lista completa en la cual indique los participantes en la inspección (testigos)
 - a. Por Iamsa Group
 - b. Por el embarcador
 - c. Por el transportista
 - d. Por el cliente, etc.
- c) Indique el número de sellos con el cual Usted sello el contenedor (adjunte foto del sello puesto en el contenedor)
- d) Agregue comentarios finales respecto de lo que Usted considera que se debería mejorar o algo que haya considerado que no se ajustaba a las buenas prácticas de la industria para el manejo de la carga.
- e) Adjunte las fotografías que se solicitan

Cualquier duda respecto de esta circular, solicite mayor información a logistics@iamsalatam.com